

DECRETO QUE AUTORIZA ERIGIR EL “MONUMENTO AL MÉDICO”

DECRETO QUE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL MONUMENTO CONMEMORATIVO AL “DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS” ASÍ COMO EL PROYECTO DEL “PARQUE DE BOLSILLO MARIANO DE LA BÁRCENA”

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE AYUNTAMIENTO EMITA SU VOTO RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 26486 QUE REMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 9 de noviembre de 2017

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA ERIGIR EL
“MONUMENTO AL MÉDICO”.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL
MONUMENTO CONMEMORATIVO AL “DÍA
NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE
ÓRGANOS Y TEJIDOS” ASÍ COMO EL PROYECTO
DEL “PARQUE DE BOLSILLO MARIANO DE LA
BÁRCENA”.....5

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE
AYUNTAMIENTO EMITA SU VOTO RESPECTO
DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 26486
QUE REMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE
JALISCO.....7

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE
UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA
LOMAS DE INDEPENDENCIA.....9

DECRETO QUE AUTORIZA ERIGIR EL "MONUMENTO AL MÉDICO"

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de noviembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 79/26BIS/17, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal, ingeniero Enrique Alfaro Ramírez y de los regidores Francisco Ramírez Salcido, Sergio Javier Otal Lobo, Bernardo Macklis Petrini y del regidor con licencia Alfonso Petersen Farah, que tiene por objeto erigir el "Monumento al Médico", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Proyectos del Espacio Público y a cualquier otra dependencia con facultades para erigir el "Monumento al Médico", en la media glorieta norte, situada en la Avenida Plan de San Luis y la calle Andrés Terán.

Segundo. Se aprueba y se autoriza para que el Tesorero Municipal de conformidad a sus atribuciones realice las gestiones correspondientes para que se pueda llevar a cabo la elaboración e instalación del "Monumento al Médico".

Tercero. Se instruye a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, a sentar las consideraciones y requisitos para la designación de los nombres de los actores más destacados en la medicina de nuestra ciudad.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPALDE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL MONUMENTO CONMEMORATIVO AL “DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS” ASÍ COMO EL PROYECTO DEL “PARQUE DE BOLSILLO MARIANO DE LA BÁRCENA”

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de noviembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 79/26TER/17, relativo a la iniciativa de la regidora Jeanette Velázquez Sedano, que tiene por objeto la instalación de un monumento conmemorativo al “Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos”, así como el Proyecto del “Parque de Bolsillo Mariano de la Bárcena”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la elaboración del monumento conmemorativo al “Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos”, así como el proyecto del “Parque de Bolsillo Mariano de la Bárcena”, ubicado en la confluencia de las calles Mariano de la Bárcena y Veracruz, de nuestra ciudad, a efecto de que en este sitio sea colocado el monumento citado en el presente punto de decreto.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Proyectos del Espacio Público y a la Dirección de Obras Públicas a que realicen las acciones necesarias para darle cumplimiento a lo establecido en el punto Primero del presente decreto, de conformidad con los estudios y proyectos ya realizados por ambas dependencias municipales.

Tercero. Se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales necesarias, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el presente ejercicio fiscal, a fin de llevar a cabo el cumplimiento de lo dispuesto en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPALDE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE AYUNTAMIENTO EMITA SU VOTO RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 26486 QUE REMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de noviembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 79/27/17, relativo de decreto con dispensa de ordenamiento de los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, que tiene por objeto que este Ayuntamiento emita su voto respecto del proyecto de decreto número 26486 que remite el Congreso del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se emite voto favorable a la reforma propuesta mediante el Proyecto de Decreto número 26486 que remite el Congreso del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese el anterior decreto con copias certificadas del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de noviembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 79/34/17, relativo al oficio DGJM/0273/2017 de la Dirección General Jurídica Municipal, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la enajenación de un bien inmueble ubicado en la colonia Lomas de Independencia, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción VI y 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se acuerda y autoriza la enajenación de la fracción de terreno de propiedad municipal con una superficie de 2,195.55 metros cuadrados, ubicada en la parte posterior del Desarrollo Habitacional plurifamiliar vertical denominado Tres Lagos Guadalajara, entre las calles de Morfeo y Cibeles, con frente a la prolongación en proyecto de la calle Tomas Dosal, en la colonia Lomas de Independencia, acreditado como propiedad municipal, mediante la Escritura Pública Número 18,181 de fecha 20 de septiembre de 1993, Notario Público Suplente, Adscrito a la Notaria Número 2 de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco; mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 21.955 metros, con propiedad particular (propiedad del peticionario).
- Al Sur:** En 21.955 metros, con propiedad particular (propiedad del peticionario).
- Al Oriente:** En 100.00 metros, con propiedad particular (límite del condominio Paseos Independencia).
- Al Poniente:** En 100.00 metros, con la calle Tomas Dosal, (en proyecto de prolongación).

Segundo. Se aprueba y autoriza la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal descrita en el punto Primero de este decreto, a favor de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Conjunto Parnelli.

Tercero. El valor del bien inmueble descrito en el punto Primero de este decreto, de acuerdo al avalúo comercial es de \$9'093,544.14 (nueve millones noventa y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 14/100 M.N.), misma cantidad que deberá pagarse, en su totalidad, dentro de los siguientes 30 treinta días hábiles posteriores a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Conjunto Parnelli.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite, en su caso, la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Sexto. Según lo dispuesto por el numeral 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente.

Séptimo. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Octavo. De conformidad a la fracción IV del numeral 1 del artículo 14 y 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y fracción XIX del artículo 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración para que actualice y dé de baja del Inventario de Bienes Municipales, el bien inmueble de propiedad municipal a que se refiere el punto Primero de este decreto, una vez formalizado el contrato de compraventa correspondiente.

Noveno. Se instruye a la Síndico Municipal, para que lleve a cabo todas las acciones, gestiones y trámites necesarios para formalizar el contrato de compraventa objeto de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese personalmente este decreto a la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Conjunto Parnelli, y a las Direcciones Municipales de Ordenamiento de Territorio, de Obras Públicas, de Administración, de Catastro, a la de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura y a la Tesorería Municipal.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPALDE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

